CONTRATO Nº 26

CONCURSO DE OFERTAS 2019

CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS – ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA- PLURIANUAL, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 19 días del mes de Julio de 2019, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, con Cédula de Identidad N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, en adelante denominada la FACULTAD y el señor, **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS** con cédula de Identidad **Nº 2.373.251**, en calidad de representante legal de la empresa **MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIÓN**, con RUC 2373251-2 y domicilio legal en la calle 25 de mayo 542 c/ México, Asunción, República del Paraguay, y teléfono (021) 496-351, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de útiles de oficina - Plurianual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de útiles de oficina, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) PBC y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Póliza de fiel cumplimiento de contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente,

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 340 - Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2019 y 2020; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 360.567. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por la modalidad de contratación por concurso de ofertas **"Adquisición de útiles de oficina - Plurianual"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N°825 de fecha 01 de julio de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificacione Tecnicas	Precio Unitario (Iva (Incluido	Cantidad 2019	Precio Unitario (Iva Incluido) 2019	Cantidad 2020	Precio Unitario (Iva Incluido) 2020
15	44103105-001	Cartucho de Tinta	Cartucho de tinta negro genuino original producido por el fabricante de la impresora, para impresora HP 3920 - 21 negro	120.000	16	1.920.000	15	1.800.000
16	44103105-001	Cartucho de tinta	Cartucho de tinta negro genuino original producido por el fabricante de la impresora, para impresora HP Deskjet 2135 - 664 negro	72.500	10	725.000	12	870.000
17	44103105-001	Cartucho de tinta	Cartucho de tinta color genuino original producido por el fabricante de la impresora, para impresora HP Deskjet 2135 - 664 color	72.500	10	725.000	12	870.000
18	44103105-001	Cartucho de tinta	Cartucho de tinta color genuino original producido por el fabricante de la impresora, para impresora HP Office jet 6000 Wireless - 920 color negro	175.000	5	875.000	6	1.050.000
19	44103105-001	Cartucho de tinta	Cartucho de tinta color genuino original producido por el fabricante de la impresora tamaño XL para impresora HP Office jet 6000 Wireless - 920 color Cian	140.000	5	700.000	6	840.000
20	44103105-001	Cartucho de tinta	Cartucho de tinta color genuino original producido por el fabricante de la impresora tamaño XL para impresora HP Office jet 6000 Wireless - 920 color Amarillo	140.000	5	700.000	6	840.000

MICROTEK
Informatica & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ Mexico - Tel. 496 351
Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: fmo@qui.una.py

Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py

Dra. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificacione Tecnicas	Precio Unitario (Iva (Incluido	Cantidad 2019	Precio Unitario (Iva Incluido) 2019	Cantidad 2020	Precio Unitario (Iva Incluido) 2020
21	44103105-001	Cartucho de tinta	Cartucho de tinta color genuino original producido por el fabricante de la impresora tamaño XL para impresora HP Office jet 6000 Wireless - 920 color Magenta	140.000	5	700.000	6	840.000
22	44103105-001	Cartucho de tinta	Cartucho de tinta negro genuino original producido por el fabricante de la impresora HP 6940 - Nº 96	290.000	10	2.900.000	10	2.900.000
23	44103105-001	Cartucho de tinta	Cartucho de tinta negro genuino original producido por el fabricante de la impresora HP 6940 - Nº 97	330.000	6	1.980.000	7	2.310.000
24	44103105-001	Cartucho de tinta	Cartucho de tinta negro genuino original para impresora HP Desk jet 2000 - Nº 122	73.500	50	3.675.000	80	5.880.000
25	44103105-001	Cartucho de tinta	Cartucho de tinta negro genuino original para impresora HP Desk jet 2645 -Nº 662	72.500	78	5.655.000	80	5.800.000
26	44103105-002	Cartucho de Tinta	Cartucho de tinta color negro genuino original producido por el fabricante de la impresora, para impresora HP Desk jet pro 8600 - 950	195.000	40	7.800.000	45	8.775.000
27	44103105-002	Cartucho de tinta	Cartucho de tinta color genuino original para impresora HP Desk jet 2000 - Nº 122	104.000	35	3.640.000	50	5.200.000
28	44103105-002	Cartucho de tinta	Cartucho de tinta color genuino original tamaño XL para impresora HP Desk jet 2645 - Nº 662	185.000	40	7.400.000	60	11.100.000
29	44103105-002	Cartucho de tinta	Cartucho de tinta color genuino original tamaño para impresora HP Desk jet 2645 - Nº 21	170.000	22	3.740.000	20	3.400.000
31	44103121-018	Cilindro para fotocopiadora	Kid de Cilindro Original para fotocopiadora Brother 8080	700.000	8	5.600.000	10	7.000.000
33	44103112-001	Cinta para impresora	Cinta para Impresora Epson Lx 300 carro corto	35.000	12	420.000	10	350.000
34	44103112-001	Cinta para impresora	Cinta ERC-38 B para impresora EPSON TM-U220D - MOD, M188D	35.000	2	70.000	4	140.000
76	44103103-001	Tóner	Tóner TN/650 para Fotocopiadora Brother 8080 genuino original	550.000	15	8.250.000	25	13.750.000
77	44103103-001	Tóner	Tóner color negro genuino-original para impresora HP Laser Jet P1102W- 85 A	400.000	35	14.000.000	30	12.000.000
TOTAL						**71.475.000**		**85.715.000**

El monto total de la adjudicación del presente contrato asciende a la suma de: Gs 157.190.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones ciento noventa mil). Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor total de G 71.475.000 (guaraníes setenta

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351
Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py

y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil) y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor total de G 85.715.000 (guaraníes ochenta y cinco millones setecientos quince mil). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra, establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

CS/jt.

M MICROTEK
Informática y Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contratò, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
MICROTEK
PROPIETARIO

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ Mexico - Tel. 496 351

PROF. LIC. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

CS/jt.

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055